DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que segun oficio UAF 3829 de la secretaria de Educación solicita traslado presupuestal a nivel de rentas y correo de hacienda a nivel de gastos generales B) Que la Secretaria de Hacienda efectuó la verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiacion suficiente de recursos para realizar el tr aslado requerido.

DECRETA

ARTÍCULO FRIMERO:

Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:

13101

SGP-Educacion-Poblacion Atendida 3.280.860,00

TOTAL CONTRACREDITOS

3.280.860,00

ARTÍCULO SEGUNDO: 13108

Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:

SGP-Educacion-Cuota de Administracion Población Atendida

3.280.860,00

TOTAL CREDITOS

3.280.860,00

ARTÍCULO TERCERO:

Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 1 11 03 002 002 00 Mesadas Pensionales Caja de la Vivienda en Liquidación

80,000,000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

80.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO:

Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 1 11 02 001 039 00 Comisiones, intereses y gastos bancarios

80.000.000,00

TOTAL CREDITOS

80.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO:

El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

días del mes de

2 9 DIC 2017

JOSE OCTAVIO

Alcalde

JULIO ALBERTO ALBANA CASTAÑO

Secretario de Despacho Secretaria de | Hacienda

ISABEL CRISTINA Secretario de Despacho

Secretaría Jurídica

Elaboro: Fabiola Alzate Zamora

Reviso: German A.Damian Restrepo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES